



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 94

-----SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO -----

-----En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos las y los integrantes de la Legislatura 66, con base en el registro del sistema electrónico de la Lista de Asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Diputado Presidente **Francisco Hernández Niño**, declara la Apertura de la Sesión, siendo las **doce** horas con **cincuenta y seis** minutos del día **dieciséis** de **octubre** del año **dos mil veinticinco**.-----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señala que con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numerales 3 y 4, del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, da lectura al Orden del Día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día; **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta *número 93, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de octubre de 2025.*; **Quinto**: Correspondencia.; **Sexto**: Iniciativas.; **Séptimo**: Dictámenes: 1.*Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural al artículo 44 TER, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.*; 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a) y b), y se adicionan un inciso c) al numeral 1; y un numeral 3 al artículo 66, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*; 3.*Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, fracción IX; 70, 71, primer párrafo; 72, 73 y 74, así como la denominación del capítulo IX de la Ley de Participación Ciudadana del Estado.*; 4.*Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción LII del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*; 5.*Con proyecto de Decreto mediante la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Medios de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Impugnación Electorales de Tamaulipas.; 6.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 8.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 9.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 10.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 11.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 12.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 13.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 14.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, así como de los predios rústicos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 15.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Cruillas Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 16.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 17.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 18.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 19.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 20.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Guerrero Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 21.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 22.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 24.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 25.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 26.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 27.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 28.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Cd. Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 29.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, así como de los predios rústicos del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 30.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 31.Con proyecto de Decreto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 32.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 33.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 34.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 35.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 36.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 37.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 38.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 39.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 40.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, así como de los predios rústicos del municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 41.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 42.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 43.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 44.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 45.Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.; 46.Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.; 47.Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.; **Octavo.** Asuntos Generales.; y **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- A continuación, el Diputado Presidente **Francisco Hernández Niño** procede a desahogar la **discusión y aprobación del Acta número 93, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de octubre de 2025.** Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el contenido del Acta, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes.** -----

----- Acto continúo, el Diputado Presidente **Francisco Hernández Niño** solicita a quienes fungen en la Secretaría, procedan a dar cuenta de manera alterna la **Correspondencia** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia de la Mesa Directiva determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

caso. Al efecto, se solicita al Diputado Secretario **Juan Carlos Zertuche Romero**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

-----“Se recibió de Nuevo Laredo, Tamaulipas, diversos oficios por los que remiten acta de entrega-recepción de diversas direcciones del referido Municipio.--

----- -Se determina, por parte de la Diputada Presidenta, se acuse de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“Se recibió de la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 64 Ter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para prohibir la venta de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico en dependencias públicas e instituciones de salud del Estado.”-----

-----Se determina, por parte de la Diputada Presidenta, se turne a las Comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos Primera, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**. --

----- Se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Silvia Isabel Chávez Garay**, para presentar y dar lectura a la **iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 37 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas**.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las **Comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Desarrollo Sustentable**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Tiene el uso de la tribuna a la Diputada **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, para presentar y dar lectura a la **iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 26 de la Ley de Tránsito**.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Patricia Mireya Saldívar Cano**, para presentar y dar lectura íntegra a la ***iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el primer párrafo de la fracción XIII del artículo 17 del a Constitución Política para el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política local, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobada por 33 votos a favor, su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las ***Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos Segunda y de Familia***, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Tiene el uso de la tribuna a la Diputada **Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para presentar y dar lectura a la ***iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural al artículo 337, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las ***Comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda, de Justicia y de Igualdad de Género y de la Diversidad***, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Lucero Deosdady Martínez López**, para presentar y dar lectura a la ***iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley para Prevenir, atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las ***Comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera, de Justicia y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social y de Igualdad de Género y de la Diversidad***, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Tiene el uso de la tribuna a la Diputada **Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, para presentar y dar lectura íntegra a la ***iniciativa de Decreto por el que se adicionan cuatro párrafos al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política local, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobada por 33 votos a favor, su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las ***Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables***, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**, para presentar y dar lectura a la ***iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona una fracción VI al artículo 3, y se adiciona una fracción XXI de la Ley de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las ***Comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Niñez, Adolescencia y Juventud***, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, para presentar y dar lectura a la ***iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita de manera Atenta y respetuosa a la persona titular del Instituto del Deporte de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda a la inmediata creación y puesta en operación de la Comisión Estatal contra la violencia en el Deporte, en favor de la seguridad, integridad y bienestar de las y los deportistas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la ***Comisión de Deporte***, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se le concede el uso de la tribuna el Diputado **Juan Carlos Zertuche Romero**, para presentar y dar lectura a la ***iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Atención, Protección e inclusión de las Personas con la Condición de Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las ***Comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables***, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Tiene el uso de la tribuna el Diputado **Marco Antonio Gallegos Galván**, para presentar y dar lectura a la ***iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, considere la posibilidad de destinar una Oficina de Atención Ciudadana, en los Municipios de Altamira, ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Tampico y Victoria, con la finalidad de orientar y/o asesorar, a las personas que desean realizar actos de compraventa de vehículos; y de esa manera evitar sean objeto de alguna conducta delictiva.*** -----

Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las ***Comisiones unidas de Participación Ciudadana y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social***, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Se concede el uso de la tribuna a la Diputada **Ma Del Rosario González Flores**, para presentar y dar lectura a la ***iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*** -----

-----En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política local, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobada por 33 votos a favor, su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Constitución, determinándose turnarla a las **Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Estudios Legislativos Segunda y de Familia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Tiene el uso de la tribuna la Diputada **Ana Laura Huerta Valdovinos**, para presentar y dar lectura a la **iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía, invita respetuosamente a los 43 municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan, habiliten o destinen espacios públicos para la lectura, incentivando actividades permanentes de fomento de lectura en plazas, parques, centros comunitarios o culturales, en coordinación con instituciones educativas y organizaciones civiles.** -----

Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las **Comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Se le concede el uso de la tribuna a la Diputada **Francisca Castro Armenta**, para presentar y dar lectura a la **iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer cuál es el estatus en el cual se encuentran actualmente los servicios de atención psicológica en el nivel básico y medio superior de las escuelas para estudiantes y docentes.** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la **Comisión de Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Tiene el uso de la tribuna el Diputado **Francisco Adrián Cruz Martínez**, para presentar y dar lectura a la **iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 390 Quáter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las **Comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida tiene el uso de la tribuna el Diputado **José Abdo Schekaiban Ongay**, para presentar y dar lectura a la **iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XX del artículo 12, se cambia la denominación del capítulo vigésimo segundo y se reforma el artículo 69 Bis de la Ley de los**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas y Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Tamaulipas acuerda presentar una iniciativa al Congreso de la Unión para adicionar una fracción LXXXII al artículo 3 y un párrafo al artículo 192 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las **Comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Tiene el uso de la tribuna la Diputada **Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, para presentar y dar lectura a la **iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 Sexies a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, relativo a la protección de deportistas.** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las **Comisiones unidas de Deporte y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Tiene el uso de la tribuna el Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, para presentar y dar lectura a la **iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 192, 193, y 194, del Código Penal del Estado de Tamaulipas.** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las **Comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunday de Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, se procede a tratar el siguiente punto correspondiente a **Dictámenes**, el Diputado Presidente con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propone al Pleno la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar una exposición general para dar una exposición general del 1 al 45; y la votación en conjunto de las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal del año 2026, posteriormente se proceda a su discusión y votación.. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto el sistema electrónico, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes.**-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----A continuación, el Diputado Presidente declara un receso. -----

-----**RECESO** -----

----- Una vez que se reanuda la sesión, el Diputado Presidente señala que por Acuerdo de los integrantes de la Mesa Directiva, somete a consideración del Pleno la votación en conjunto de los dictámenes del 1 al 45 programados en el Orden del Día de la sesión, en forma nominal; y el número 46, se realice mediante el sistema electrónico, en virtud que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos. -----

----- En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes del órgano parlamentario, emitan el sentido de su voto en relación a la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

-----A continuación, el Diputada Presidente, menciona que toda vez que, el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión han sido hecho del conocimiento del Pleno Legislativo, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes, y no más existiendo participaciones, somete a votación de forma nominal los proyectos resolutivos de los dictámenes del 1 al 45, una vez emitido el voto las y los integrantes del Pleno, han resultando **aprobados** por **mayoría de votos a favor**. En consecuencia, se expiden los **Decretos** correspondientes, remitiéndose al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida se somete a consideración el dictamen proyecto ***de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, se declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las Legisladoras y Legisladores emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor y 5 votos en contra**. En consecuencia, se expide la resolución correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando con el siguiente apartado del Orden del Día, de **Asuntos Generales**, y con base en el registro de participaciones, el Diputado Presidente, concede el uso de la tribuna a las Diputadas y Diputados **Gerardo Peña Glores, Marina Edith Ramírez Andrade, Elvia Eguía Castillo e Isidro Jesús Vargas Fernández.** -----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **Francisco Hernández Niño, Clausura la Sesión** siendo las **dieciséis horas con treinta y uno minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, el día **veintidós de octubre** del presente año, a partir de las **doce** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

Hoja de firmas del Acta número 94, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 octubre de 2025.